

DECRETO N° **2039** / 2022

ARICA, 14 de marzo de 2022.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de EIRL INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**


1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20021</b>		
Actividad Económica	INGENIERIA, OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, CONSULTORIA Y ASESORIA.		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	DAVID GIRVAN 2969		
Nombre del Contribuyente	EIRL INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA		
Rut	77259978-1		
Dirección Particular	AV. BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 644		
Correo electrónico	piramidenta@hotmail.com	Celular/Fono	984176751
Fecha de Solicitud	14/03/2022	Otorgación N°	2-20021
		Fecha	14/03/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”



**VIVIANA AGUIERA CUADRA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/CRV/mmpg



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL